



EXFIASTUR 2023
del 13 al 18 de marzo

REGLAMENTO

El reglamento de la XVII Exposición Filatélica Regional, (X Campeonato Asturiano de Filatelia), que bajo las siglas EXFIASTUR-2023 se celebrará en **la Casa de Cultura “Teodoro Cuesta” de Mieres**, del 13 al 18 de marzo de 2023, bajo la Presidencia de Honor de SS.MM. Los Reyes de España. Organizada por la Federación Asturiana de Sociedades Filatélicas y el Club Filatélico Mierense, Tiene como objeto fomentar la afición al coleccionismo filatélico y seleccionar aquellas colecciones que por su puntuación puedan acceder a una exposición nacional.

Art. 1º.- EXPOSITORES.

Será cualquier filatelista socio de alguno de los grupos filatélicos integrados en FASFIL, provisto de la tarjeta filatélica de FESOFI de 2022. Deberán rellenar el boletín de inscripción que acompaña al presente reglamento, que harán llegar al Comité Organizador antes del **22 de febrero de 2023**, a:

EXFIASTUR-2023

Aptdo. De Correos 106

33600 MIERES

Cada expositor podrá exponer, como máximo, dos colecciones, teniendo prioridad en caso de problemas de espacio, los que presenten una sola y aquellas que se presenten por primera vez, con el aval del Grupo Filatélico, que garantice un mínimo de calidad para una exposición territorial. Caso de eliminar una de las solicitudes, se preguntará al expositor cual de las dos retira.

Quedan exentas de poder competir, aquellas colecciones, que hubiesen obtenido, un mínimo de TRES Grandes Premios, en ediciones anteriores de EXFIASTUR.

El expositor aceptará inapelablemente, cualquier decisión del Comité Organizador en cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento.

Art. 2º.- MATERIAL A EXPONER.

Se admitirán sellos postales de toda clase, Prefilatelia, Pruebas y Ensayos, Matasellos y Marcas Postales, Sobres Primer Día y Tarjetas Máximas, Colecciones de Falsos Postales o Filatélicos en forma de estudios.

Art. 3º.- CATEGORIAS.

Constará de las siguientes:

- | | |
|------------------------|--------------------------------------|
| A.- HISTORIA POSTAL | B.- FILATELIA TRADICIONAL |
| C.- FILATELIA TEMATICA | D.- MAXIMOFILIA |
| E.- ENTEROS POSTALES | F.- AEROFILATELIA Y ASTROFILATELIA |
| G.- FILATELIA FISCAL | H.- LITERATURA FILATELICA |
| I.- CLASE ABIERTA | J.- COLECCIONES DE UNO Y TRES CUADRO |

Art. 4º.- VITRINAS.

El material a exponer se montará en cuadros de 16 hojas, protegidas en fundas de plástico y numeradas para facilitar su montaje.

Cada colección dispondrá de 5 cuadros (80 hojas). Si la colección, por su puntuación nacional fuese de 8 cuadros, podrá disponer de los mismos. (Gran Vermeil, (FESOFI, 80 puntos o más).

Art. 5º.- APORTACIONES.

A) El material a exponer deberá entregarse personalmente, por medio de persona autorizada, correo u otro medio al Comité Organizador, antes del **10 de marzo de 2023** y será devuelto a partir del día siguiente de la clausura de la exposición.

B) El envío o entrega de las colecciones se hará en la siguiente dirección:

EXFIASTUR-2023

Club Filatélico Mierense

c/ Valeriano Miranda, 11 -1º

33600 MIERES

C) Las colecciones que no hayan participado nunca en exposiciones competitivas, deberán de venir **OBLIGATORIAMENTE** avaladas por el presidente del grupo filatélico al que pertenezca.

D) Las colecciones serán devueltas, a ser posible, por el mismo medio y condiciones que se han enviado, siendo los costes de transporte de retorno, de cuenta del expositor.

E) El Comité Organizador procurará el máximo cuidado y vigilancia en la exposición, embalaje y montaje (cuando no se realice personalmente por el expositor), pero sin responsabilidad alguna por pérdida o deterioros eventuales.

F) Las medidas de seguridad adoptadas por el Comité Organizador, serán las máximas posibles, dentro de las posibilidades de EXFIASTUR-2023, durante el tiempo de la exposición, declinando su responsabilidad sobre cualquier anomalía que pudiera ocurrir sobre las colecciones o material expuesto.

G) Los expositores que así lo deseen e indiquen, podrán efectuar el montaje de sus colecciones **en la fecha que indique el Comité Organizador.**

H) ninguna colección, ni objeto de la misma, podrá ser retirada bajo ningún concepto, antes de la clausura oficial de la exposición.

I) El Comité Organizador no será responsable de las colecciones que, por entrega personal, no sean retiradas en la fecha indicada.

J) Los participantes en la categoría de literatura filatélica, deberán enviar un ejemplar de cada participación, quedando posteriormente en propiedad de EXFIASTUR-2023. Los trabajos presentados no deben de tener más de diez años de antigüedad, desde su publicación.

K) La inscripción es gratuita

Art. 6º.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

El jurado calificador, designado por FASFIL, estará compuesto por personas del cuerpo de Jurados de FASFIL Y FESOFI.

El jurado aplicará el reglamento de FESOFI y su fallo será inapelable, podrá ser expuesto públicamente durante la exposición, o en el transcurso de la comida palmarés que se celebrará el sábado 18 de marzo a las 14,30 horas, a la que podrán asistir todas las personas interesadas, que con anterioridad recogerán la tarjeta-invitación, preferentemente antes del 15 de marzo.

Al finalizar la comida se entregaran los trofeos, medallas y diplomas acreditativos por parte de las autoridades presentes.

EXPOSICION JUVENIL

De forma complementaria, en EXFIASTUR-2023 habrá un apartado para la Filatelia Juvenil, en la que podrán participar todos los socios juveniles de los grupos filatélicos de FASFIL, que el 1 de enero de 2023 tuviesen 21 años de edad como máximo.

Las colecciones serán juzgadas según los baremos de FESOFI, de acuerdo a los siguientes grupos de edad, tomada el 1 de enero de 2023

Habrà un apartado, para todos aquellos jóvenes filatelistas que deseen participar como noveles, sin competir. En este caso podrán enviar un cuadro y se les entregará diploma acreditativo de su participación.

Artículo Final.

El comité organizador suplirá discrecionalmente cuanto no se especifique en el presente Reglamento. En caso de discrepancia o conflicto que no pueda ser resuelto amistosamente entre las partes, serán competentes los Tribunales de Oviedo

Todo expositor, mediante su firma en el boletín de inscripción, acepta el presente Reglamento.

Mieres diciembre de 2022